

COMUNICADO DEL COLEGIO ELECTORAL NACIONAL

A las CUTs. Territoriales de la Central Unitaria de Trabajadores, y de acuerdo a la facultad del estatuto, el colegio electoral informa acciones para el proceso electoral universal del **20 de mayo del 2021.**

Estimada(os) compañeras y compañeros de las CUTs. Territoriales.

1/ En reunión realizada con **fecha 09 de febrero de 2021** el colegio electoral, entre otras, se acuerda lo siguiente:

- a) Comunicar a todas las estructuras territoriales de la Central Unitaria de Trabajadores, que deberán constituir a la brevedad, y dentro del mes de febrero un Colegio Electoral Territorial (CET). Para fines de fiscalización, control, conocimientos y resolución de impugnaciones o reclamaciones de las elecciones que deben llevarse a cabo en cada uno de los Consejos Territoriales.
Este debe ser constituido por el Consejo Territorial respectivo y refrendado por la mayoría absoluta de sus integrantes, en la siguiente forma:
1. En concordancia con lo estipulado en el inciso quinto del Artículo N° 69 de los estatutos, el CET, debe estar compuesto por 5 (cinco) miembros y con un mínimo de 3 (tres) miembros, los cuales se organizarán para poner en marcha y asegurar el funcionamiento del proceso electoral en los niveles territoriales. Recomendamos que sean 5 o 3, en ningún caso 4 para evitar el empate que puede generar dificultades.
 2. Los integrantes del CET, deben pertenecer a una organización afiliada a la CUT que se encuentre en el territorio respectivo.
 3. Los integrantes del CET No podrán ser candidatos, sea en el nivel territorial o nacional, titular o suplente.
 4. Para la conformación del CET, se deberá respetar el porcentaje de género que determinan los estatutos, si son 5 (cinco) los integrantes al menos 2 (dos) deben ser mujeres y al menos 1 (una) en el caso de que sean 3 (tres).


Atte.

COLEGIO ELECTORAL NACIONAL

Santiago 09 de febrero 2021.



Miguel Soto
Presidente
Colegio Electoral



M Soledad Verlegas
Secretaria
Colegio Electoral